

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE TINEO

ANUNCIO. Aprobación inicial de la desafectación de parcelas del monte comunal de Morados, Fresnedo, Zardaín y Yerbo para su inclusión en la concentración parcelaria de Morados-Zardaín-Fresnedo.

El Pleno del Ayuntamiento de Tineo en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2023, acordó:

Primero.—Aprobar inicialmente la desafectación de las fincas que a continuación se describen que quedaría desafectada de su carácter de monte comunal y mutada en bien municipal de naturaleza patrimonial, así como su segregación del monte comunal de Morados, Fresnedo, Zardaín y Yerbo para su inclusión en la concentración parcelaria de Morados-Zardaín-Fresnedo, debiendo obtenerse como resultado de la concentración parcelaria las parcelas correspondientes sin que se produzca merma de superficie.

Polígono	Parcela	Descripción	Bases provisionales	
			Polígono	Parcela
13	627	Monte comunal	1	375
13	627	Monte comunal	1	378
13	627	Monte comunal	1	379
13	627	Monte comunal	1	380-2
13	627	Monte comunal	1	383-2
13	627	Monte comunal	1	384-2
13	627	Monte comunal	1	389-2
13	627	Monte comunal	1	389-3
13	627	Monte comunal	1	390

Segundo.—Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes mediante anuncios en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y Tablón de Edictos del Ayuntamiento a efectos de que puedan formularse cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Tercero.—El presente acuerdo es un acto de trámite no decisorio que inicia el procedimiento administrativo, es inimpugnable, por lo que no cabe recurso alguno sin perjuicio de la posible impugnación de la resolución que resuelva el procedimiento.”

Tineo, 27 de noviembre de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta.—Cód. 2023-10744.